ACTA DE EVALUACIÓN DE COMITÉ		
Modalidad de selección	CONVOCATORIA PRIVADA	
Número	CP-001-2023	
Objeto del proceso de selección	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE PERMITEN EFECTUAR EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMO TAMBIÉN, LA DISPOSICIÓN FINAL, APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER.	
Fecha reunión	17 de enero del 2023	
Hora reunión	02:00 pm	
Miembros del comité	YAHIR ANDRES FLOREZ HERRERA	Asesor Externo Contable
	DIANA YURLEY MENDEZ SANABRIA	Asesor Jurídico - Contractual
	JUAN JOSE OTERO FAJARDO	Secretario General
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	Resolución No. 004 del 11 de enero del 2023	
Objeto de la reunión	Subsanación propuesta	
Orden del día	• Verificación de subsanación • Ponderación de la oferta • Recomendaciones	

Se procede a realizar la verificación de los documentos allegados mediante correo electrónico para la subsanación del proponente: PROSEGAS S.A.S

1. CAPACIDAD JURIDICA DE LOS PROPNENTES

No	PROPONENTE	IDENTIFICACION	DOMICILIO	DIRECCIÓN
1	PROSEGAR S.A.S	900028190-8	Málaga - Santander	Cra 13ª N° 11ª-32

DOCUMENTOS	PROSEGAR S.A.S
1. CARTA DE PRESENTACIÓN	
a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario; b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. c) Información de notificaciones.	CUMPLE
2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	
Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001, artículos 1, 4, 5 y 90 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA" de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. En caso de Consorcio, O Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.	CUMPLE
3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
Se exige el certificado con fecha de expedición NO superior a treinta (30) días hábiles, por cuanto las modificaciones en el Registro quedan en firme transcurrido diez (10) días hábiles a partir de la publicación, siempre que no sea objeto de recurso. El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio.	CUMPLE
4. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	
El proponente o su representante legal, según el caso, allegarán fotocopia legible del documento de identidad (cédula de ciudadanía). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará copia de este documento de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio o sociedad de promesa futura, según corresponda.	CUMPLE
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN – REGISTRO MERCANTIL	
Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas.	CUMPLE
6. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	
La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes.	N/A
7. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	
Si se presentaren propuestas elaboradas por un grupo de dos o más personas naturales o jurídicas que integren un consorcio o una unión temporal o sociedad futura deberán diligenciar y presentar el documento que certifique la conformación de consorcio o unión temporal el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, designando a su vez a la per son a que representará dicho consorcio o unión temporal, señalando las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.	N/A

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	
La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios. Igualmente, de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	CUMPLE
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	
Las personas naturales, las personas jurídicas y los representantes legales de personas jurídicas y/o el delegado para presentar la propuesta en nombre de la persona natural jurídica, deberán anexar el original del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de la presentación de la propuesta.	CUMPLE
10. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	
De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.	CUMPLE
11. SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	
Las personas naturales y los representantes legales de personas jurídicas y/o el delegado para presentar la propuesta en nombre de la persona natural o jurídica deberá presentar el certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC- de la Policía Nacional, relacionado con el pago de multas a que refiere el artículo de la Ley 1801 de 2016.	CUMPLE
12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	
El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.	CUMPLE
13. CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	
Con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, presentando copia de su tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la junta de contadores cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.	CUMPLE
14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
El proponente por escrito allegar una constancia de evitar cualquier tipo de actuación corrupta, en todas las etapas contractuales.	CUMPLE

La propuesta presentada por: PROSEGAR S.A.S., **CUMPLE** con los requisitos **ORDEN JURÍDICO**

2. REQUISITOS FINANCIEROS

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte a 31 de diciembre del 2021

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	PROSEGAR S.A.S
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 1 = ADMISIBLE	3,55 - CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 70 = ADMISIBLE	0,18 - CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual 1 = ADMISIBLE	355,80- CUMPLE

La propuesta presentada por: PROSEGAR S.A.S, **CUMPLE** con los requisitos Financieros

3. REQUISITOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente deberá cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte a 31 de diciembre del 2021.

Indicadores	Índice Requerido	PROSEGAR S.A.S
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0	0.53 CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0	0.43 CUMPLE

La propuesta presentada por: PROSEGAR S.A.S, **CUMPLE** con los requisitos de Capacidad organizacional.

4. CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA GENERAL RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO

El Proponente deberá acreditar la ejecución de un (1) y máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas que cumpla con los siguientes requisitos:

- Con la presentación de cada uno de los contratos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual, La sumatoria de estos contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV (725.09)

- Que cada uno de los contratos presentados se encuentre inscritos dentro de la clasificación de Bienes y servicios de Naciones unidas (UNSPSC) en los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante certificado de registro único de proponentes, RUP:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
76121500	Recolección y disposición de basuras
76121600	Disposición de desechos no peligrosos

Proponente	CODIGO UNSPSC	Contratante	Objeto	Contratista	Vr Contrato en SMMLV	Vr según porcentaje del proponente	Numero consecutivo en el RUP	Verificación del Valor sobre Pto Oficial
PROSEGAR SAS	76121500 76121600	EPMM	Prestación de los servicios para realizar las actividades complementarias que permiten efectuar el barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recolección y transporte de residuos sólidos, como también, la disposición final, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, en el municipio de málaga – Santander.	PROSEGAR E.U	$689.380.000	100%	84	CUMPLE SMMLV (748,92)

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá adjuntar un documento debidamente firmado en original, en el cual manifiesta que suministrará el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación:

SERVICIO DE BARRIDO						
CARGO A DESEMPEÑAR	**PERFIL**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**CANTIDAD MINIMA REQUERIDA**	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	
Barrendero	N/A	No menor a 6 meses	N/A	6 Dedicación del 100%	PROSEGAR S.A.S.	CUMPLE
SERVICIO DE RECOLECCIÓN						
Recolector	N/A	No menor a 6 meses	N.A.	5 Dedicación del 100%	PROSEGAR S.A.S.	CUMPLE
Conductor	Con licencia de conducción	No menor a 1 año como conductor de vehículo tipo pesado.	Debe contar con licencia de conducción categoría B2 y/o C2	1 Dedicación del 100%	PROSEGAR S.A.S.	CUMPLE
SERVICIO DE DISPOSICIÓN						
Operador	N/A	No menor a 6 meses	N.A.	4 Dedicación del 100%	PROSEGAR S.A.S.	CUMPLE
Celador	N.A.	No menor a 1 año	Experiencia como celador mínimo de 06 meses	3 Dedicación del 100%	PROSEGAR S.A.S.	CUMPLE
GENERAL PARA TODO EL CONTRATO						
Ing. Director	Ingeniero ambiental, con tarjeta profesional al día	No menor a 5 años	Experiencia como director de proyectos, o como contratista en contratos relacionado con el objeto.	1 Dedicación del 100%	PROSEGAR S.A.S.	CUMPLE
Profesional SG-SST	Profesional – especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o similar	No menor a 2 años contados a partir obtención del título profesional	N.A.	1 Dedicación del 100%	PROSEGAR S.A.S.	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de acreditar los aspectos relacionados anteriormente, el proponente deberá diligenciar la documentación del personal propuesto para la ejecución del objeto contractual con toda la información solicitada y presentar los respectivos soportes, que acrediten el perfil, la formación de cada uno, según corresponda:

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso:

- Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
- Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales.
- Hoja de vida de los profesionales.
- Certificado de experiencia.
- Del personal denominado: Barrendero, recolector, conductor, operador, celador, hoja de vida con sus respectivos soportes.

La propuesta presentada por: PROSEGAR S.A.S. **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de CAPACIDAD TECNICA

5. CAPACIDAD RESIDUAL

Por analogía los oferentes deberán acreditar la documentación relacionada en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, para acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. de acuerdo a los siguientes factores: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), y Capacidad de Organización (CO).

La capacidad residual para el presente proceso es de: **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($809.208.000).**

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		**PROSEGAR S.A.S**
Capacidad organizacional	$	697.599.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		60
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	837.118.800
Capacidad Residual del Proponente	$	**837.118.800**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	809.208.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	**809.208.000**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		**SI CUMPLE**

La propuesta presentada por: PROSEGAR S.A.S, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de Capacidad Residual.

6. CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

FACTOR	
Evaluación Jurídica	**CUMPLE**
Evaluación Técnica	**CUMPLE**
Evaluación Organizacional	**CUMPLE**
Evaluación Financiera	**CUMPLE**
Capacidad Residual	**CUMPLE**

Una vez revisada la subsanación presentada por la empresa: **PROSEGAR S.A.S**., se puede evidenciar que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes, razón por la cual procede a realizar la ponderación de la oferta según lo estipulado en los estudios previos del proceso.

7. FACTORES Y CRITERIOS DE PONDERACION DE OFERTAS

CRITERIOS Y PUNTAJES

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE MAXIMO**
FACTOR ECONOMICO	500
FACTOR CALIDAD	400
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	**1000 PUNTOS**

a) **FACTOR ECONOMICO: EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DEL PRECIO DE LA PROPUESTA: PUNTAJE MAXIMO QUINIENTOS (500) PUNTOS** Previo a la aplicación de la formula se verificará la consistencia técnica de la propuesta económica de los proponentes que se encuentren habilitados para continuar en el proceso y de encontrarse ajustada a los requerimientos de la entidad, se dará paso a la calificación de precio y el puntaje máximo que es posible obtener en la evaluación es de QUINIENTOS (500) PUNTOS.

PRESUPUESTO PROCESO	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
$809.208.000	**PROSEGAR S.A.S**	**$809.208.000**	**500**

Puntaje total obtenido por el proponente: **PROSEGAR S.A.S,** correspondiente al **FACTOR ECONOMICO** es de: **QUINIENTOS (500) PUNTOS.**

b) FACTOR CALIDAD (PUNTAJE MAXIMO 400 PUNTOS)

FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE MAXIMO
PERSONAL REQUERIDO	300 PUNTOS
EQUIPO MINIMO REQUERIDO	100 PUNTOS
TOTAL	**400 PUNTOS**

1. FACTOR CALIDAD CORRESPONDIENTE AL PERSONAL EQUIPO DE TRABAJO – CUATROCIENTOS (400) PUNTOS

INGENIERO DIRECTOR

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Experiencia Profesional	**300 puntos**	**0 PUNTOS NO ALLEGA CERTIFICACION**
Acreditar experiencia especifica como Contratista y/o ingeniero ambiental, forestal o sanitario en proyectos afines al objeto (operación de rellenos, barrido y recolección disposición final de residuos sólidos, actualización y/o elaboración PGIRS, o planes ambientales para PTRS)		

Acreditación de un (01) Contrato	Acreditación de dos (02) o más		
200 puntos	300 puntos		
	PUNTAJE TOTAL	**300 PUNTOS**	**0 PUNTOS**

2. DISPONIBILIDAD DE EQUIPO ADICIONAL AL MINIMO (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

Las E.P.M.M, a partir de la manifestación de disponibilidad de equipo ADICIONAL al mínimo que realice el proponente, asignará un puntaje máximo posible de CIEN (100) PUNTOS.
De no presentar el documento que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este pliego de condiciones se otorgara cero (0) puntos por este factor. El puntaje establecido para este criterio es el siguiente:

EQUIPO ADICIONAL AL MÍNIMO				**PROSEGAR S.A.S**
Condiciones Técnicas del Equipo Adicional		**Cantidad**	**Cantidad**	
1	Equipo para el tratamiento de residuos sólidos (Tratamiento y transformación de materia orgánica)	1	2	0 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		50	100	

Puntaje total obtenido por el proponente: **PROSEGAR S.A.S,** correspondiente al **FACTOR CALIDAD** es de: **TRESCIENTOS (300) PUNTOS.**

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: CIEN (100 PUNTOS)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, con la ley 816 de 2003), para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán 100 puntos a los Proponentes que ofrezcan la totalidad de los Bienes o Servicios Nacionales.

Para la asignación de puntaje por incentivo a la industria nacional para las propuestas que se presenten dentro del presente contractual, se tendrá en cuenta lo siguiente:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE

Cuando el proponente oferte servicios con el 100% del personal nacional: 100 PUNTOS
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero: 50 PUNTOS
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% del personal extranjero: 0 PUNTOS

N°	PROPONENTE	TIPO DE SERVICIOS	% COMPONENTE NACIONAL	CRITERIO	PUNTAJE
1	**PROSEGAR S.A.S**	Profesionales asociados al proceso Técnicos asociados al proceso Operativos asociados al proceso	100%	Allega Certificación	100 puntos

CUADRO PUNTAJE TOTAL

PROPONENTE	PUNTAJE
PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO	500 puntos
PUNTAJE FACTOR CALIDAD	0 puntos
PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos
TOTAL	**600 puntos**

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con los principios DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, donde se determina que la oferta más favorable será la que cumpla con las condiciones Técnico – Económico de la entidad y obtenga el mayor puntaje según los parámetros establecidos en el proceso, que en este caso le corresponde a la propuesta presentada por **PROSEGAR S.A.S.** la cual obtiene un puntaje total de: **SEISCIENTOS (600) PUNTOS.**

RECOMENDACIONES

Los miembros del comité: **YAHIR ANDRES FLOREZ HERRERA, JUAN JOSE OTERO FAJARDO y DIANA YURLEY MENDEZ SANABRIA,** recomiendan al ordenador del gasto de las E.P.M.M, Seleccionar al proponente: PROSEGAR S.A.S, identificado con NIT: 900028190-8 representado legalmente por: SERGIO EDMUNDO BARAJAS ACEVEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.926.481 de Málaga (Santander), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, los CRITERIOS DE PONDERACION DE OFERTAS y obtener un puntaje total de: **SEISCIENTOS (600) PUNTOS.**

Se firma por los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023), siendo las tres (3) de la tarde se da por finalizada la evaluación del presente proceso.

YAHIR ANDRES FLOREZ HERRERA
Asesor Externo Contable

DIANA YURLEY MENDEZ SANABRIA
Asesor Jurídico - Contractual

JUAN JOSE OTERO FAJARDO
Secretario General -E.P.M.M-